



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
UNIDAD DE FINANZAS

DECRETO Nº 1133  
CERRO NAVIA, 28 AGO 2017

**PLADECO**

Área : Desarrollo Institucional

Eje : Gestión Calidad

MATERIA: "Subvención Área de Salud Corporación De Desarrollo Social de Cerro Navia  
- Programas MINSAL CORMUCENA - 2017".

**TERRITORIO: COMUNAL**

**VISTOS:**

- 1.-El Decreto Alcaldicio Nº 2768 de fecha 15 de Diciembre del 2016, que aprueba los Instrumentos de Administración Municipal año 2017, Presupuesto Municipal.
- 2.- El Decreto Ley Nº 1263 de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- 3.- Ley de Rentas Municipales Nº 3.063 de 1979, y sus modificaciones posteriores, Ley Nº 20.033 del 2007, Ley Nº 20.280 del 2008., artículo Nº 66.
- 4.- Ley Nº 19.862, de fecha 08 de Febrero del 2003, sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.
- 5.-La Resolución Nº 759 del año 2003, de la Contraloría General de la República, sobre procedimientos de otorgamiento de Subvenciones y Rendiciones de cuentas.
- 6.-Las Ordenanzas Nº 13 de fecha 06.02.2004, y Nº 17 de fecha 07.09.2007, que reglamentan otorgamiento de Subvenciones.
- 7.- El acuerdo de Concejo Municipal Nº 135 de fecha 09 de agosto del 2017, de la Sesión Ordinaria Nº 026 de fecha 09 de agosto del 2017.-
- 8.-Dictamen Nº 069305N10 de fecha 18 de noviembre del 2010 de Contraloría General de la República.
- 9.-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 538 de fecha 24 de agosto del 2017.-
- 10.- Providencia de Administrador Municipal Nº 2750 de fecha 24 de agosto del 2017.-

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Transfíranse los recursos provenientes del MINSAL ( Ministerio de Salud ) y que se encuentran incorporados en el Presupuesto Municipal 2017, a la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Cerro Navia ( CORMUCENA ), de acuerdo al siguiente monto y según detalle de convenios que poseen Resolución debidamente aprobada.

**MONTO: M\$ 133.565** (Ciento treinta y tres mil quinientos sesenta y cinco pesos). -

**OBJETIVO:** Los recursos deberán ser destinados a los objetivos establecidos en cada una de las resoluciones aprobadas por el MINSAL

PROGRAMA	MONTO MS
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL APS 2017 ✓	76.063.-
PROGRAMA DERIVACIÓN INTERVENCIÓN Y REFERENCIA (DIR). ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS ✓	28.050.-
PROGRAMA CAMPAÑA DE INVIERNO 2017 (SUBREDES) ✓	15.697.-
PROGRAMA APOYO A LA GESTIÓN NIVEL LOCAL EN APS MUNICIPAL REFUERZO SAPU CAMPAÑA INVIERNO 2017 ✓	13.755.-

- 2.- Gírese, por la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, las transferencias ya singularizadas, de acuerdo a los presupuestos de cada Resoluciones Exentas del MINSAL, (punto N° 1).
- 3.- Impútese el gasto a las cuentas presupuestarias 24.01.003.006 \* Del Servicio de Salud\* recursos provenientes del MINSAL.
- 4.- Ríndase cuenta documentada de tales gastos, de acuerdo a los señalado en el Dictamen N°70.490 de 1975 y Resolución N° 30 del año 2015, ambos de la Contraloría General de la República a la Dirección de Control Municipal, dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de recepción del cheque respectivo, su no cumplimiento impide participar en el otorgamiento de nuevas subvenciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

*(Handwritten signature)*  
DISTRIBUCION:

- ✓ CORMUCENA
- ✓ Administrador Municipal
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ SECPLA.
- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Dirección de Administración y Finanzas.
- ✓ Unidad de Finanzas.
- ✓ Departamento de Contabilidad y Presupuesto.( c. ant. )
- ✓ Secretaría Municipal.